



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

21 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320190086100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

1. Incorporar la respuesta emitida por el Centro de conciliación de la Asociación de Equidad Jurídica, a través de la cual da respuesta al Oficio No. 1599 del 10 de septiembre de 2021, en el sentido de informar únicamente respecto a la finalización del proceso de reorganización de deudas de la ejecutada en virtud al fracaso de la negociación de los pasivos.
2. En atención a lo anterior y, en aplicación a los deberes previstos en el numeral 1° del artículo 42 del CGP, este Despacho procedió a realizar una búsqueda en la herramienta de Consulta de Proceso Nacional Unificada de la Rama Judicial, encontrando que el proceso de liquidación patrimonial de la ejecutada, por reparto, correspondió al Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad, tal como se constata en la impresión de tal búsqueda, la cual hace parte integral de esta providencia.

Así las cosas, se ORDENA oficiar al Juzgado 33 Civil Municipal der Bogotá, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, informe si tiene conocimiento del proceso de liquidación de la señora ADRIANGELA CHIQUINQUIRÁ ROMERO SÁNCHEZ, radicado 2021-672; de caso afirmativo, informe el estado actual de la actuación procesal; oficiese.

3. No aceptar la renuncia presentada por el apoderado judicial de la demandada, en razón a que no emergen los presupuestos del artículo 76 del CGP, esto es, no se allegó copia de la comunicación enviada en tal sentido a la poderdante.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>471A</u> del <u>22 FEB 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---